

FICHA DE LA ASIGNATURA ORDENACIÓN JURÍDICA Y ENTORNO SOCIO ECONÓMICO DE LAS ORGANIZACIONES HOTELERAS

Curso académico: 2013/14

Identificación y características de la asignatura			
Código	400505		Créditos ECTS 6
Denominación	Ordenación Jurídica y Entorno Socio Económico de las Organizaciones Hoteleras		
Titulaciones	Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos: Especialidad en Dirección Hotelera		
Centro	Facultad de Estudios Empresariales y Turismo		
Semestre	1º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Entorno y marco jurídico de las organizaciones hoteleras		
Materia	Ordenación Jurídica y Entorno Socio Económico de las Organizaciones Hoteleras		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Dra. María de los Angeles Pérez Albuquerque	F E.E.T. Edif. De aulas, planta 1ª	aperal@unex.es	Campus virtual
Dra. María Teresa Cabezas Hernández	F E.E.T. Edif. De aulas, planta 1ª	mtcabezas@unex.es	Campus virtual
Dra. Rosa Galapero Flores	F E.E.T. Edif. De aulas, planta 1ª	galapero@unex.es	Campus virtual
Área de conocimiento	Derecho Mercantil Derecho Administrativo. Derecho Financiero y Tributario		
Departamento	Derecho Privado. Derecho Público		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Dra. María de los Ángeles Pérez Albuquerque		
Competencias			
C1: comprender los fundamentos legales y empresariales de la gestión y dirección de empresas hoteleras			
C2: dirigir, gestionar y administrar los distintos tipos de empresas hoteleras			
C3: planificar y gestionar los recursos humanos de las empresas hotelera			
C4: Planificar y gestionar los recursos económico-financieros en empresas hoteleras			
Temas y contenidos			
Breve descripción del contenido			
La asignatura contará con tres partes bien diferenciadas, pero que forman un conjunto único.			

I.-Normativa de ordenación pública (Derecho Administrativo):

En la que se abordarán como grandes líneas:

- La competencia de las diferentes administraciones públicas intervinientes en el sector, con especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin olvidar la estatal, la local, el comparado autonómico y la europea y mundial.
- La Ordenación Pública de los Alojamientos turísticos: Hoteleros y extrahoteleros. En la que se hace obligado el estudio de los cuatro apartados siguientes:
 - 1.-Autorización y licencias previas a la actividad.
 - 2.-La clasificación y la calificación hotelera
 - 3.-Ordenación del desarrollo de la actividad
 - 4.-Actividades públicas en el desarrollo
- Los Alojamientos públicos han de ser considerados como una especialidad digna de mención, tanto los estatales como los autonómicos.
- Un sin fin de normas públicas aparecen en el sector y sin ánimo de ser exhaustivos, se tratarán, entre otras:
 - 1.-normas ambientales, seguridad e higiene (alimentaria, incendios, humos...)
 - 2.-calidad
 - 3.-tabaco, alcohol, menores
 - 4.-espectáculos públicos, deportes, actividades secundarias, tv, cine, música, derechos de autor
 - 5.-accesibilidad
 - 6.-Nuevas tecnologías y privacidad de datos
- Por último la Actividad de policía y la disciplina turística en el sector hotelero serán objeto de tratamiento.

II.-Normativa de contratación privada (Derecho mercantil):

Dos grandes bloques comprenden esta parte de la asignatura:

- Contratos interempresariales. En los que se hace imprescindible distinguir otros dos subapartados:
 - 1.-contratación con cadena hotelera en el que se tratarán las especialidades de:
 - arrendamiento de empresa hotelera
 - franquicia hotelera
 - contrato de gestión hotelera
 - 2.-contrato con otras empresas turísticas: y de manera particular el contrato de reserva en régimen de contingente o cupo
- Contratos de consumo: que han de comprender: Alojamientos y peculiaridades del alojamiento a través de agencia de viaje

III.-Derecho Financiero

Estudio jurídico del tratamiento tributario de las empresas y empresarios que desarrollan actividades económicas, empresariales y profesionales, de turismo y ocio. Análisis del sistema tributario estatal, autonómico y local. Con especial referencia al sistema tributario autonómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura

IV.- Entorno socioeconómico de las organizaciones hoteleras

Análisis y evaluación de los factores socioeconómicos más relevantes para las organizaciones hoteleras

Temario de la asignatura

Teoría:

DERECHO MERCANTIL:

I. INTRODUCCIÓN:

- I.1.- El Concepto del Derecho Privado del Turismo
- I.2.- Evolución Histórica.
- I.3.- Las Empresas de Alojamiento como empresas Mercantiles: Especial referencia a las Empresas de Alojamiento de carácter hotelero.
- I.4 Normativa de Contratación en el Sector Turístico y, en especial, en el Subsector de Alojamientos.
 - 1.4.1.-Competencias en materia de Contratos
 - 1.4.2.-Principios y normas del Derecho privado de Contratos en España.

II.-MODALIDADES CONTRACTUALES DE GESTIÓN EN EL SECTOR DE ALOJAMIENTOS ;CONTRATOS INTEREMPRESARIALES (I)

- II.1.-Gestión Independiente
- II.2- Gestión Agrupada o Integrada. Cadena Hotelera. Concepto
 - a) La Propiedad.
 - b) El Arrendamiento de Empresa de Alojamiento.
 - c) El Contrato de Franquicia Hotelera.
 - d) El Contrato de Gestión Hotelera.

III.- CONTRATOS INTEREMPRESARIALES (II)

- III.1.-El Contrato de Reserva de Plazas de Alojamiento en Régimen de Cupo o Contingente.
 - a) Definición y función económica.
 - b) Obligaciones de las partes.
 - c) Responsabilidad por la cancelación de plazas confirmadas.
- III.2.- Los Seguros de Viaje y su relación con las Empresas de Alojamiento

IV.- CONTRATOS DE CONSUMO: EL CONTRATO DE ALOJAMIENTO U HOSPEDAJE.

- IV.1.-Diferencias entre el Hospedaje contratado directamente por el cliente y el Alojamiento que forma parte de un "Viaje Combinado" o "Paquete Turístico".
- IV.2.- Concepto y Naturaleza jurídica y Características del Contrato.
- IV.3- Sujetos del Contrato. Obligaciones de las partes.
- IV.4- Formas de computar el precio, sistemas de anticipos en concepto de reserva, y de cancelación, en función del tipo de empresa en la que se verifique el Hospedaje
- IV.5- Extinción de Contrato. Prescripción de acciones.
- IV.6- Peculiaridades del Alojamiento en empresas de carácter Extrahotelero.
- IV.7- Alojamiento en Establecimientos turísticos de Aprovechamiento por turnos

Prácticas:

Se propondrá la realización de varios ejercicios prácticos, obligatorios para los alumnos, que se realizarán en la propia aula. Consistirán en cuestiones que permitan a la profesora analizar el grado de comprensión de la materia explicada. Estos ejercicios puntuarán en el apartado de los Criterios de Evaluación "Asistencia a clase y Participación activa".

Seminarios:

Al menos un profesional de renombre del sector hotelero impartirá, dentro de las horas asignadas a las profesora, un Seminario en el que alumno verá la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos. Dada la imposibilidad de hacerlo en el momento de la elaboración del programa, se avisará con tiempo a los participantes en el Master del día, nombre del profesional y tema del Seminario.

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Teoría:

Lección 1:

I.-INTRODUCCIÓN

- I.1.-La competencia en materia de turismo en general y en la hostelería en particular
- I.2.-Las diferentes Administraciones Públicas responsables de la gestión hostelera.

II.- ALOJAMIENTOS TURISTICOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- II.1.-concepto: alojamientos turísticos hoteleros y extrahoteleros
- II.2.-Autorización y licencias previas a la actividad: licencia de actividad turística, licencias municipales (obra, apertura, otras), y licencias especiales de actividad.
- II.3.-la clasificación de los establecimientos hoteleros. Estado, CCAA, Europa y clasificación internacional.
- II.4.-Desarrollo de la actividad: autorización de funcionamiento y otros (reapertura, modificación de la clasificación, cierre de establecimiento.)
- II.5.-Actividades publicas en el desarrollo: la figura del Director, el libro de registro, precios y factura.
- II.6.- Especial referencia a la regulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ley 2/1997 de 20 de marzo y D. 86/2007, de 8 de mayo

Lección 2:

III.-ALOJAMIENTOS EXTRAHOTELEROS. Con especial referencia a las normas de la Comunidad autónoma de Extremadura

- III.1.- Apartamentos Turísticos
- III.2.-Campamentos
- III.3.-Turismo Rural
- III.4.- LEY 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

IV.- LOS HOTELES PÚBLICOS: LOS PARADORES DE TURISMO. LAS HOSPEDERÍAS.

Lección 3:

V.- OTRAS ESPECIALIDADES EN LA HOSTELERÍA:

- IV.1.- normas ambientales
- IV.2.-Seguridad e higiene: alimentaria, incendios, humos...
- IV.3.-calidad
- IV.4.-tabaco, alcohol, menores
- IV.5.-espectáculos públicos, deportes, actividades secundarias, TV, música, cine y derechos de autor
- IV.6.-Accesibilidad
- IV.-Nuevas tecnologías y privacidad de datos

Lección 4:

VI.-ACTIVIDAD DE POLICÍA

VI.1.- en general:

- 1.-Controles particulares

VI.2.-Procedimiento de autorización: licencias previas a la actividad:

- 1.-Licencias turísticas
- 2.-Licencias municipales.
- 3-Otras
- 4.-Registros turísticos

VI.3.-Disciplina turística.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.

I. INTRODUCCIÓN. INICIO Y MERO DESEMPEÑO DE LA EMPRESA TURÍSTICA: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. FISCALIDAD SOBRE EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA TURÍSTICA

II.- FISCALIDAD SOBRE EL BENEFICIO Y SOBRE EL TRÁFICO JURÍDICO DE LA EMPRESA TURÍSTICA

Seminarios:

Al menos un profesional de renombre del sector impartirá, dentro de las horas asignadas a la asignatura, un Seminario en el que alumno verá la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos. Dada la imposibilidad de hacerlo en el momento de la elaboración del programa, se avisará con tiempo a los participantes en el Master del día, nombre del profesional y tema del Seminario.

Prácticas:

Se propondrá la realización de varios ejercicios prácticos obligatorios para los alumnos. Cada uno de ellos podrá ser calificado como apto o no apto, de tal manera que los aptos tendrán un valor de 1 punto que se sumarán a la nota final del PBL.

Actividades formativas
(lo que está en azul hay que dejarlo. Es la suma de cada apartado. Hay que repartir las horas entre el número de temas. Todos lo hemos hecho proporcionalmente.

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
I. Lección I D. Financiero.	20.83	9	1	0.83	10
II. . Lección I D. Financiero.	28,3	8	2		18,3
3 Lección I D. Merc.	9,79	2,13	0	0,83	6
4 Lección II D. Merc.	15,27	3,13	2.14	0	10
5 Lección III D. Merc.	12,37	3,54	1,33	0	7,5
6 Lección VI D. Merc.	11,04	3,54	0	0	7,5
7 Lección I D. Adm..	13,66	2,13	0	0,83	10.7
8 Lección II D. Adm.,.	11.84	3,13	1,21	0	7.5
9 Lección III D. Adm..	12,25	3,54	1,21	0	7.5
10 Lección IV D. Adm.	9,65	3,54	1,11	0	5
Evaluación del conjunto	5	5			
TOTAL	150.00	47.5	10.00	2,50	90.00

GG: Grupo Grande.
 SL: Seminario/Laboratorio
 TP: Tutorías Programadas
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

Clases Teóricas Grupo Grande:

Permitirán presentar en el aula los contenidos procurando que la clase sea participativa

respecto a los conceptos y procedimientos analizados en cada materia. El profesor planifica, organiza, gestiona y controla la participación de los alumnos en las diferentes actividades formativas. El principal objetivo será la obtención de las competencias de la asignatura.

Clases Prácticas Grupo Grande:

Se destinarán a la resolución de problemas en el aula y desarrollo, en su caso, de prácticas en aulas de informática, tanto por el profesor, como por los alumnos (individualmente o en grupo). El alumno asimila, profundiza y aplica las competencias y contenidos de las materias que participan en el módulo. Se presentará y analizará la documentación; se supervisarán debates, tareas comunicativas, simulación de casos reales, foros de discusión, entrevistas, etc.

Seminarios/laboratorios

Ejecución práctica de tareas, casos y prácticas de laboratorio, presentación de trabajos, desarrollo de tareas específicas pertenecientes a las materias que componen el módulo orientadas al desempeño como profesional en el futuro.

Se desarrollarán las capacidades de análisis, síntesis, redacción de documentos, habilidades para el aprendizaje autónomo y colaborativo, aportando información, razonando de forma constructiva y crítica en las materias y contenidos incluidos en el módulo. Además se realizarán prácticas y tareas comunicativas (orales y escritas), analizarán casos prácticos, presentarán conclusiones y defenderán trabajos orales.

Actividades No Presenciales

Estudio de la materia y consulta de fuentes bibliográficas. Preparación y desarrollo de ejercicios, trabajos (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc. a través de medios impresos y tecnológicos. Consultas-tutorías a través de herramientas telemáticas.

Comunicación en foros oral y escrita mediante las TIC's. Preparación y desarrollo de tareas, trabajos (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc. Trabajos de campo, visitas y asistencia empresas, exposiciones, conferencias, etc.

Sistemas de evaluación

(esta es la información que hay en el modulo. No se debe quitar nada. Y si de añade debe ser coherente con el resto)

La evaluación (0,2 créditos) será puntuable en base al desarrollo de preguntas teóricas y/o de ejercicios prácticos. Se realizarán al finalizar la asignatura. La evaluación debe permitir evaluar los conocimientos adquiridos y valorar la intensidad. La parte práctica permitirá evaluar el nivel alcanzado respecto a la aplicación de las competencias. El sistema de evaluación más adecuado es la realización de exámenes individuales. De igual modo, tendrá especial relevancia la claridad en la exposición, la utilización gramatical y ortográfica correcta, así como la capacidad de relacionar conceptos.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

OBSERVACIÓN DE CARÁCTER PREVIO:

Dado que la asignatura "Ordenamiento Jurídico y Entorno Socioeconómico de las Organizaciones Hoteleras" tiene una carga lectiva de seis créditos, impartidos por igual entre las Áreas de Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario y

el Área de Derecho Mercantil, cada uno de los tres profesores definirá sus propios Criterios de Evaluación y los medios que estime necesarios para que el alumno supere la parte relativa a su docencia. La nota final de la asignatura será la media de las tres partes que la componen. Eso sí, hay que superar las tres partes de la misma para que se haga la media; es decir la nota muy buena obtenida en una parte no compensa el suspenso de otra.

DERECHO MERCANTIL.

Los indicadores que prueban la adquisición por parte del alumno de los conocimientos señalados en este plan, así como que ha alcanzado los objetivos requeridos son los siguientes

- La **Asistencia** a clase y la **Participación** activa en la misma supondrán el **20% de la nota**. Para computarlo se pasará lista en el aula y se computará la realización de las prácticas que en la misma se realicen.
- Se propondrán **dos Trabajos** a lo largo del curso, conforme a los objetivos del mismo, **cada uno de los cuales tendrá el valor del 20% de la calificación final**. Los trabajos podrán consistir, a elección del profesor, en:
 - a.- Exposiciones orales de partes o lecciones del programa, individualmente o en grupo;
 - b.- Trabajos de campo, tales como obtención de datos en diversas instituciones o a través de internet;
 - c.- Organización de debates sobre temas de actualidad jurídico-mercantil;
 - d.- Comentarios de legislación;
 - e.- Comentarios de sentencias;
 - f.- Realización de supuestos prácticos
 - g.- Comentarios de doctrina
- Se realizará un **Examen**, en la fecha fijada oficialmente por el Centro, cuyo **valor será del 40% de la nota final**. El examen se compondrá de una parte tipo Test y de otra a desarrollar por el alumno. En la parte test las respuestas incorrectas restarán la misma puntuación que sumen las respuestas correctas. En la parte de desarrollo se valorarán los conocimientos del alumno así como la forma de expresarlos..
- Estos criterios se aplicarán en las convocatorias de febrero ordinaria, junio y septiembre. **En las convocatorias extraordinarias de febrero y diciembre, la nota vendrá dada exclusivamente por el resultado obtenido en el examen.**
- El alumno que no pueda o quiera asistir a clase o realizar los trabajos **será valorado exclusivamente con un examen más completo** que el de los alumnos que si realizaron todas las actividades.

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Introducción:

Con carácter previo a la definición de cuáles deberán ser los indicadores que prueben la adquisición por parte del alumno de los conocimientos señalados en este plan, así como que ha alcanzado los objetivos requeridos, se procede a explicar cómo y de qué manera se calificará al alumno.

I.- La calificación global de los alumnos vendrá dada por dos calificaciones:

I.1.-la primera, que supondrá un 50% de la nota global, se obtendrá con notas de clase a partir de trabajos prácticos varios que se irán encargando a los alumnos durante el desarrollo de la asignatura y por la asistencia a participación en las clases.

I.2.-la segunda, que supondrá un 50% de la nota global, se obtendrá a través de la realización de un examen.

Este criterio se aplicará en las convocatorias de febrero ordinaria, junio y septiembre. En las extraordinarias de febrero y diciembre, la nota vendrá dada exclusivamente por el resultado obtenido en el examen.

II.- Tipología de Examen

II.1.- Se valorarán los conocimientos de los alumnos a partir de un PBL

III.-Por los que se refiere a las notas de clase de los trabajos prácticos varios y la asistencia a clase:

III.1.-La asistencia a clase y la participación activa en la misma supondrán 2 puntos a sumar a la nota final de la asignatura. Para poder obtener esta puntuación los alumnos deben presentar al menos la asistencia a 7 de las 9 sesiones en que se divide la asignatura. Por lo tanto la puntuación por asistencia será de 0 o 2 puntos.

III.2.- Respecto de los trabajos prácticos:

III.2.1.-El profesor irá paulatinamente encargando a los alumnos la realización de diversas tareas en relación con el desarrollo del programa de la asignatura, que podrán solicitarse por escrito o de forma oral, y que serán realizados dentro de la clase o fuera del horario de la misma.

III.2.2.-Cada uno de ellos será evaluado individualmente. Se califican como apto o no apto. Se proponen al menos tres prácticas por curso (su puntuación se promedia en función del número de prácticas propuestas) hasta un tope de tres puntos a sumar a la nota final de la asignatura.

III.2.3.- Los trabajos podrán consistir, a elección del profesor, en:

- a.- exposiciones orales de partes o lecciones del programa, individualmente o en grupo;
- b.- trabajos de campo, tales como obtención de datos en diversas instituciones o a través de internet;
- c.- organización de debates sobre temas de actualidad jurídico-administrativa;
- d.- comentarios de legislación;
- e.- comentarios de sentencias;
- f.- realización de supuestos prácticos...
- g.- viajes de estudios y visitas concertadas a establecimientos o instituciones de interés.

La calificación global de la asignatura se obtiene sumando la nota final del examen con los puntos por prácticas y asistencia a clase

Actividades e instrumentos de evaluación

1.-Asistencia y prácticas: 50% del total de la nota

1.1.- asistencia y participación en las clases 2 puntos si se presentan al menos 7 asistencias de las 9 sesiones. Por lo tanto la puntuación por asistencia será de 0 o 2 puntos

1.2.-superación de las prácticas propuestas 3 puntos. Se califican como apto o no apto. Se proponen al menos 3 prácticas por curso. (su puntuación se promedia en función del número de prácticas propuestas)

2.-examen final. PBL.50 % del total de la nota

Bibliografía de Derecho Administrativo

AA.VV.

- (Coor.) Adolfo Auriolos Martín.: Derecho y Turismo. I y II Jornadas de Derecho Turístico. Málaga 1998-99. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Turismo y Deporte, Dirección General de Planificación Turística, 1999.
- 50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructura. (Dir) Bayón marine, F. Centro de Estudios Ramón Areces-Escuela Oficial de Turismo. Madrid, 1999.
- Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) Blanquer Criado. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.
- Estudios Jurídicos sobre el camino de Santiago. FIGEAC. Santiago de Compostela, 1994.
- Lecciones de Derecho del Turismo. (Dir.) R. García Macho y A. Recalde Castells. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000.
- Turismo 2000. III Congreso Universidad y Empresa. (Dir.). Blanquer Criado, D. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2000.
- Actas del I Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Servicio de Publicaciones de la UEX. Cáceres, 2002.
- Jornadas "Turismo y Derecho" (27 a 30 de mayo de 1992, Lanzarote).Consejería de Presidencia y Turismo, Santa Cruz de Tenerife, 1994.
- Política turística de Castilla la Mancha. Consejería de Turismo. Talavera de la Reina, 1983.
- V Congreso de Turismo, universidad y empresa. La calidad integral del turismo. Tirant lo blanch, Valencia, 2003
- 6º Congreso de Turismo, Universidad y Empresa. Turismo cultural y urbano. Tirant lo blanch, Valencia, 2004
- 7º Congreso de Turismo, Universidad y Empresa. Salud, deporte y Turismo. Tirant lo blanch, Valencia, 2005
- 8º Congreso de Turismo. Universidad y Empresa. Turismo en los espacios rurales. Tirant lo blanch, Valencia, 2006
- Turismo en los espacios litorales. 9º Congreso de Turismo Universidad y Empresa. "Sol, playa y turismo residencial". Tirant lo blanch, Valencia, 2007

AGUILÓ, E. Y BARDOLET, E.: "Baleares 1998: hacia la nueva consolidación de un nuevo modelo de desarrollo turístico y territorial." Cuadernos de Información económica. Evolución económica regional en 1988. Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la investigación económica y social, nº 147, 1999.

ALONSO GARCÍA, J.: La protección jurídica del camino de Santiago en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 2000.

ANTÓN CLAVE, S.: "Medio Ambiente y política turística. Medidas comunitarias y estrategias de competitividad del Turismo español." Revista de Estudios Turísticos. Madrid, nº 116, 1992.

ARANGUREN CASTRO, J; BAYÓN MARINE, F; CHACÓN GUTIÉRREZ, L.; E GARCÍA PALOMERO, I.: "Transporte terrestre". En 50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.

ARCARONS SIMÓN, R. Administración, Gestión y comercialización en la pequeña empresa

hostelera. 2º edición actualizada. Aranzadi, Madrid, 2004.

ARRILLAGA De, J.I.: Manual de Legislación Administrativa Turística. Instituto de Estudios Turísticos. Madrid, 1969.

ARROYO FIESTAS, F.J.: "Ámbito de aplicación y contenido de la Directiva 94/47/CE del Parlamento y del Consejo, de 26 de octubre de 1994, relativa a la protección de los adquirientes en lo relativo a determinados aspectos de los contratos de adquisición de un derecho de utilización de inmuebles en régimen de tiempo compartido (Multipropiedad)." VVAA. Derecho y Turismo. I y II jornadas de Derecho turístico. Málaga, Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.

ASÍN CABRERA, J.M. Y BAYÓN MARINE, F.: "Alojamientos extrahoteleros". En 50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.

AURIOLES MARTÍN, A.: "La directiva sobre viajes combinados y la adaptación de la normativa española de agencias de viajes." Revista de Derecho Mercantil, nº 206, 1992.

- "Las nuevas condiciones legales de comercialización del tiempo compartido". VVAA. Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.

AZNAR JORDAN, D.A.: "Disposiciones normativas en el ámbito turístico: ¿ley o reglamento?." Vol. colectivo. Estudios sobre el Régimen jurídico del turismo. (Dir.) José Tudela Aranda. Diputación Provincial de Huesca, Huesca, 1997.

BAYÓN MARINE, F. Ordenación de alojamientos y restauración. I y II. Síntesis, Madrid, 1992

BENGOECHEA MORANCHO, A.: Consideración del Sector Turístico en la política ambiental de la Unión Europea. I Congreso Universitario de Turismo. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.

BERMEJO LÓPEZ, M. B.: Algunos aspectos de la protección jurídica del camino de Santiago. Comunicación en el XIII Congreso italo-español de Profesores de Derecho Administrativo. Salamanca, septiembre, 2000.

BERMEJO VERA, J.: "Administración Pública y Turismo." REVL, nº 223, 1984.

- "Régimen jurídico de los municipios turísticos". D.A. nº 259 y 260, 2001.

BENSUSAN MARTÍN, M^a P.: "Turismo y patrimonio cultural". D. A. nº 259-260, 2001.

BLANCO HERANZ, F. J.: "Fundamentos de la política comunitaria y española en materia de turismo rural . Consideraciones sobre la legislación española." Estudios Turísticos, nº131, Madrid, 1996.

"Reflexiones sobre seguridad, poderes públicos y actividad turística" E.T. núm. 160 (2004), págs. 5 a 29.

BLANQUER CRIADO, D.: Derecho del Turismo. Tirant Lo Blanch. Valencia, 1999.

- "¿Ordenación o desordenación del turismo?". D. A. nº 259-260, 2001.

<p>BLANQUER CRIADO, D. Y GUILLÉN GALINDO, M.A. Las fiestas populares y el Derecho. Régimen jurídico, responsabilidad patrimonial y pólizas de seguros. Tirant Lo blanch, Valencia, 2001.</p>
<p>BLASCO DÍAZ, J L.: "La disciplina turística: inspección y sanción." Lecciones de Derecho del Turismo. (Dirigido por) García Macho y Recalde Castells. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000.</p>
<p>BLASCO ESTEVE, A. y SEGURA FUSTER, F.: Legislación Turística estatal y balear. Palma de Mallorca, Universidad de las Islas Baleares-IBATUR, 1994.</p>
<p>BONET CORREA, J.: Régimen jurídico del hospedaje y hostelería. Madrid, 1955.</p>
<p>BOUAZZA ARIÑO, O. Ordenación del territorio y turismo. Un modelo de desarrollo sostenible desde la ordenación del territorio. Atelier, Barcelona, 2006.</p>
<p>CABALLERO SÁNCHEZ, R.: "La normativa autonómica sobre disciplina turística y la innecesaria proliferación de procedimientos sancionadores en materia de turismo." D. A. nº 259-260, 2001.</p>
<p>CABANILLAS MÚGICA, S.: "Protección de Turista en la práctica judicial española." VVAA. Turismo y defensa del consumidor. Jornadas jurídicas. Palma de Mallorca, 1991.</p>
<p>CABEZAS HERNÁNDEZ, M^a.T.: "Europa, las regiones y el Derecho del Turismo". En Actas del Primer Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Cáceres, Octubre de 2000. Servicio de Publicaciones de la UEX, Cáceres, 2002.</p>
<p>CALONGE VELÁZQUEZ, A. El turismo. Aspectos institucionales y Actividad Administrativa. Universidad de Valladolid, Valladolid, 2002.</p>
<p>CALS, J.: Turismo y Política turística en España. Ariel, Barcelona, 1974.</p>
<p>CALVO GONZÁLEZ, J.: "La Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias: Praxis jurisprudencial en materia de multipropiedad y análisis valorativo de las futuras repercusiones de la ley 42/1998." VVAA. Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p>
<p>CASOLA, L.: Turismo y ambiente. Trillas, Mexico, 1990.</p>
<p>CEBALLOS MARTÍN, M^a. M.: "Aspectos histórico-jurídicos de la entidad estatal empresarial – Paradores de Turismo". D. A. nº 259-260, 2001. La regulación jurídica de los establecimientos hoteleros. Marcial Pons, Madrid, 2002.</p>
<p>CLAVER CORTÉS, E., MOLINA AZORÍN, J.F., PEREIRA MOLINES, J., LÓPEZ GAMERO, D. "Estrategias medioambientales y su influencia sobre el desempeño en el sector hotelero." E.T. núm. 167 (2006), págs, 37 a 54.</p>
<p>CORCHERO, M. La organización administrativa del Turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Urbacorp, Cáceres, 2005.</p>
<p>CORNO CAPARRÓS, L.: "El estatuto legal del municipio turístico: apuntes para una propuesta.". REDA nº. 42, 1984.</p>

CORRALES BERMEJO, L. Y RIVAS ZURDO, J.L.: Estudio de la Normativa autonómica sobre turismo rural. Fundación Cultural Santa Teresa, Avila, 1994.
CROSBY, A. Y MOREDA, A.: Desarrollo y gestión del turismo en áreas rurales y naturales. Cefat, Madrid, 1996.
CUETARA MARTINEZ, de la , J.M.: Ideas para la reforma del ordenamiento turístico de Canarias. RCAAP, nº 11 y 12.
DE LA TORRE DE LA PLAZA, L.F.: "Transporte aéreo". En 50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.
ELLIOT-SPIVACK, S.M.: "Turismo y medio ambiente: dos realidades sinérgicas." Revista Papers de Turisme, nº 3. Valencia, Instituto Turístico Valenciano, 1990.
ESTEVE SECALL, R. Turismo y religión. Aproximación a la historia del turismo religioso. Marcial Pons, Málaga, 2002
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.: "Competencias en materia turística de las Comunidades Autónomas: reflexiones sobre la sentencia 125/1984, de 20 de diciembre, del Tribunal Constitucional". Revista de Estudios Turísticos, nº 85, Madrid, 1985.
<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Derecho administrativo Turístico. Madrid, Editora Nacional, 1974, vol. I, II, III y IV.
FERNÁNDEZ FUSTER, L.F.: Historia General del Turismo de Masas. Alianza Universal. Madrid, 1991.
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C.: Derecho Administrativo del Turismo. Marcial Pons, Madrid, 2007.
<ul style="list-style-type: none"> • "La compleja integración normativa de la reciente planificación turística". D. A. nº 259-260, 2001. • La protección del paisaje: Un estudio de Derecho Español y comparado. Marcial Pons, Madrid, 2007
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. Y CELMA ALONSO, P. Materiales para el Derecho Administrativo Turístico. Colex, Madrid, 2005.
FERNÁNDEZ ORTEGA, A.. Introducción al Derecho para el sector turístico. ITP Paraninfo, Madrid, 2005
FERNÁNDEZ-OBANZA CARRO, J.: "Competencias y organización de las administraciones turísticas." AA nº 21, 1999.
FERREIRA FERNÁNDEZ, X Y NOGUEIRA LÓPEZ, A.: " Aspectos jurídicos de un desarrollo turístico sostenible". D. A. nº 259-260, 2001.
FERRERO PIÑEIRO, J.A.: "Turismo y Sociedad". En 50 años del Turismo Español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.
FUSTER LAREAU, J.: "La problemática del Turismo." Revista de estudios Turísticos, nº 18,

Madrid, abril/junio, 1968.

GALLARDO CASTILLO, M.J.: "La ordenación jurídico-administrativa del Turismo." RAAP nº 25, 1996.

- "La distribución constitucional de competencias en materia de turismo y su tratamiento en las leyes autonómicas ". D. A. nº 259-260, 2001.

GARCÍA MACHO, R.: "La legislación turística: naturaleza jurídica; relaciones entre derecho estatal, autonómico y local." Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000.

GARCÍA MACHO, RICARDO y RECALDE CASTELLS, ANDRÉS (Dir.). (Coor.) Pettit Lavall, M.: Lecciones de Derecho del Turismo. Victoria, Valencia, Tirant, Lo Blanch, 2000.

GÓMEZ CALERO, J.: Régimen jurídico del contrato de viaje combinado. Madrid, 1997.

GÓMEZ CALLE, E.: Régimen Jurídico del contrato de viaje combinado. Madrid, 1988.

GÓMEZ de la CRUZ TALEGÓN, C.: Normativa comunitaria en materia turística y su aplicación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas." VVAA Derecho y Turismo. I y II Jornadas de Derecho Turístico. Málaga, Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.

GRIFO BENEDICTO, A.: "Colaboración interadministrativa en turismo: mancomunidades, consorcios, conferencia sectoriales y convenios de colaboración". Vol. Col. I Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) Blanquer Criado. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999.

GUAITA MARTORELL, A.: La actividad de los particulares en los centros y zonas de interés turístico nacional. En I Congreso Italo-español. de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.

HERRAIZ SERRANO, O.: Algunas consideraciones críticas en torno a la eventual consideración de las vías pecuarias como patrimonio cultural. RAAP nº 12, 1998.

- "Apuntes descriptivos de los aspectos fundamentales de la legislación preconstitucional en materia turística." Vol. Col. Estudios sobre el régimen jurídico del turismo. (Dir.) Tudela Aranda, J. Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 1997.

HUERTAS GARCÍA, R. "Eficiencia de la implantación de sistemas de calidad. Análisis de las empresas hoteleras". Estudios turísticos núm. 165 (2005) págs. 33 a 55.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. Y BALLESTER ALMADANA, J.L.: "Régimen jurídico de las denominaciones turísticas". En Primer Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1969.

LASARTE ÁLVAREZ, C.: "Contratos turísticos, protección del turista y Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación." VVAA Derecho y Turismo, I y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999, pp. 17 a 36.

LÓPEZ RAMÓN, F.: La protección jurídica del camino de Santiago en Aragón. REGAP, nº. 3.

MAPELLI, E.: "Transporte aéreo y turismo: la protección de los usuarios del transporte aéreo." VVAA Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería

de Turismo y Deporte, 1999.

MARTÍN HERRRERA, M.: "La Administración Institucional del Turismo.". AAVV.. I Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) D. Blanquer Criado. Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.

MARLASCA MARTÍNEZ, O. Los establecimientos de Hospedaje. Estudio Histórico. Responsabilidades que derivan para los titulares de los mismos: de Roma al Derecho Actual. Universidad de Deusto, Navarra, 2006.

MARTÍN MATEO, R.; MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L.Y VILLAR PALASÍ, J.L "Aspectos jurídicos-administrativos del turismo". En Primer Congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1969.Ministerio de Información y Turismo. Madrid, 1979.

MARTÍN MATEO, R.: "El binomio turístico-cultural". Patrimonio cultural y Derecho nº 4, 2000.

MARTÍNEZ NADAL, A.: El contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de contingente. Barcelona, Bosch, 1995.

MARTINEZ-ECHEVERRÍA MALDONADO, J.: "Luces y sombras en el proyecto de Ley de derechos de aprovechamientos por turno de bienes inmuebles." VVAA Derecho y Turismo. Jornadas I Y II de Derecho Turístico. Málaga, Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.

MEILÁN GIL, J. L.: "Las empresas públicas de hostelería en el derecho español". I Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.
Empresas Públicas y Turismo. Escuela Nacional de Administración Pública, Madrid, 1967.

MELGOSA ARCOS, F.J: "La ordenación del turismo rural: aspectos administrativos, fiscales y laborales."
VVAA Derecho y Turismo. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004
"Derecho y turismo" en I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Málaga, Sevilla. Consejería de Turismo y Deporte, 1999.
III. Jornadas sobre Derecho y Turismo (coordinador) Andanzas VI. Fundación cultural Santa Teresa, Ávila, 1999.

MONTANER MONTEJANO, J.: Estructura del mercado turístico. Síntesis, Madrid, 1996.

MUÑOZ BLANCO, R. E.: "La actividad administrativa en relación al ocio: en especial juegos y casinos". ". En Actas del Primer Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Cáceres Octubre de 2000. Servicio de Publicaciones de la UEX, Cáceres, 2002.

NELSON-JONES, J. Y STEWARRT, P.: A practical guide to package Holiday. Law and contracts. Croydon, ed. Tolley, 1993.

NIETO-GUERRERO LOZANO, A. M^a.: "La distribución competencial en materia turística. Especial referencia al nuevo papel, en la materia, de los entes locales y, concretamente, de los municipales". ". En Actas del Primer Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Cáceres Octubre de 2000. Servicio de Publicaciones de la UEX, Cáceres, 2002.

ORTIZ DE MENDIVIL, J.: Derecho del Turismo. Madrid, Escuela Nacional de Administración

Pública, 1971.

•

PALACIO Y DE MONTEMAYOR, G.E.: "Régimen jurídico del turismo rural". RAAP, nº 14, 1999.

PALMA FERNÁNDEZ, J L.: "Ordenación jurídica de los Paradores de Turismo de España." Vol. Col. I Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) Blanquer Criado. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999.

PÉREZ de la CRUZ BLANCO, A.: "Bases para la construcción de un nuevo derecho turístico." VVAA Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.

- Los contratos celebrados con agencias de viaje. Ensayo para un estudio de su régimen jurídico. Málaga, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, 1973.

PÉREZ GUERRA, R. Y CEBALLOS MARTÍN, M.: "A vueltas con el régimen jurídico administrativo de la distribución de competencias en materia de turismo y de otros títulos que inciden directamente sobre el mismo: el ejercicio de competencias turísticas por la Comunidad Autónoma andaluza.". RAAP nº. 27, 1996.

"Reflexiones sobre el contrato turístico de alojamiento hotelero". Papers 30-2001, págs. 36 a 91.

El contrato turístico de alojamiento hotelero. Comares, Granada, 2001

PÉREZ GUERRA, R.: "La intervención administrativa en la clasificación de los establecimientos hoteleros: estudio comparativo en el Derecho turístico español". D. A. nº 259-260, 2001.

PÉREZ FERNÁNDEZ, J.M. (DIR) MARTÍNEZ JIMÉNEZ, E., PEDREIRA MENÉNDEZ, J. Derecho Público del Turismo. Thomson/Aranzadi, Madrid, 2004.

PÉREZ MORENO, A.: "La regionalización del turismo (solución a un problema de competencia)". En I Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.

PÉREZ MORILOLES, A. El contrato de gestión hotelera. Tirant lo Blanch. Valencia, 1998.

PUNZÓN, J.: "El turismo". Derecho Administrativo Autonómico de Castilla-La Mancha. (Dir.) Luís Ortega Álvarez. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000.

QUINTANA CARLÓ, I.: " La adaptación del derecho español a la normativa europea de viajes combinados". VVAA Turismo y Defensa del Consumidor. Jornadas jurídicas. Palma de Mallorca, 1991.

- "La protección del consumidor como turista" . EC. nº 2, 1984.

REBOLLO PUIG, M.: "Legislación autonómica de Disciplina turística". RAAP nº 8, 1991.

RIVERO YRSEN, E.: "La repercusión de la normativa de centros y zonas de interés y su reglamento en el aprovechamiento, uso y disfrute de los bienes de las entidades municipales". I Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.

RIVERO YSERN, J.L.: "La futura Ley del Turismo de Andalucía: el municipio turístico". VVAA. Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.

- "Nota sobre la Ley 12/1999 de 15 de diciembre, reguladora del turismo en Andalucía". D. A. nº 259-260, 2001.

ROBLES ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, A.: "El derecho turístico." Estudios de Derecho Mercantil en homenaje al Profesor Antonio Polo, Madrid, 1981.

ROCA ROCA, E., CEBALLOS MARTÍN, M. M. Y PÉREZ GUERRA, R.: La regulación jurídica del turismo en España. Almería, Universidad de Almería, 1998.

ROCA ROCA, E.: "Administración Pública y Turismo". D. A. nº 259-260, 2001.

RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J.: "La distribución de competencias en materia de turismo". D. A. nº 259-260, 2001.

RODRIGUEZ DE LEÓN GARCÍA, R.: "La futura Ley de turismo de Andalucía: Estructura y Contenido." VVAA Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.

RODRIGUEZ-ARANA MUÑOZ, J.: "Las competencias de la Comunidad Autónoma Gallega y el Camino de Santiago". RDUMA nº 133.

RODRIGUEZ-PIÑERO; BRAVO-FERRER, M.: La intervención administrativa en la empresa hostelera. Primer congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.

RUIZ-RICO RUIZ, J.M.: "La nueva ley sobre derechos de aprovechamiento por turnos; ámbito de aplicación. Constitución del régimen." VVAA Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.

SALGADO CASTRO, A.: "La distribución de competencias en materia de turismo." Revista ArAP, nº. 9, 1996.

SANZ SALLA; C. O.: "Los sujetos del turismo: los establecimientos hoteleros y las empresas de alojamiento turístico de carácter no hotelero." Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000.

SARMIENTO ACOSTA, M.J. "El régimen especial del municipio turístico." Actualidad Administrativa, nº. 45, 1994.

- "Evolución de la legislación turística en las Islas Baleares." RAAP, nº 13, 1988.

SERRA PIÑAR, A.: "El crédito turístico". En Primer Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.

SOCIAS CAMACHO, J. M.: "La modernización y la reconversión de las empresas turísticas." Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000.

- La ordenación de las zonas turísticas litorales. Tesis doctoral inédita. (Dir.) Avelino Blasco, 16 de septiembre de 1998. Universidad de las Islas Baleares.
- "La modernización y reconversión de las zonas turísticas" Lecciones de Derecho del

<p>Turismo. (Dir.) García Macho, R. y Recalde Castells, A. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “La reconversión de los destinos turísticos mediante el esponjamiento urbanístico y la modernización de alojamientos en las Islas Baleares”. Turismo 2000. III. Congreso Universidad y Empresa. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2000.
<p>SORIANO GARCÍA, J.E.: “Viajes y Derecho”. En Actas del I Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Servicio de Publicaciones de la UEX. Cáceres, 2002.</p>
<p>SUAY RINCÓN, J. Y RODRIGUEZ GONZÁLEZ, M. P.: “Las competencias turísticas de los municipios. En particular la categoría de los municipios turísticos.” I Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) Blanquer Criado. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999.</p>
<p>TAMAYO ISASI ISASMENDI, J.A.: “Principios informadores de la regulación administrativa hotelera”. I Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.</p>
<p>TERROL, R.: “Régimen jurídico de los alojamientos turísticos rurales en las Comunidad de Valencia.” RarAP nº 17, 2000.</p>
<p>TORRES LANA, J.A.: “La integración de la publicidad en la oferta turística.” VVAA Turismo y defensa del Consumidor. Jornadas Jurídicas, Palma de Mallorca, 1991.</p>
<p>TUDELA ARANDA, J.: “Hacia un nuevo régimen jurídico del turismo: la reciente legislación autonómica.” RVAP nº 45 1996.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Dir): Estudios sobre el Régimen jurídico del Turismo. Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 1997. • “La organización Administrativa del Turismo.” Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000. • “Régimen Local y Turismo. Marco Legal.” Vol. Col. Estudios sobre el régimen Jurídico del Turismo. (Dir). Tudela Aranda, Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 1997. • “La Ley y el reglamento en el Derecho del Turismo”. D. A. nº 259-260, 2001. • Director. El Derecho del Turismo en el Estado Autonómico. Una visión de la Ley de Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cortes de Aragón, Zaragoza, 2006.
<p>URUÑUELA FERNÁNDEZ, L.: “Comentarios a la regulación de los estudios de Técnicos de Empresa Turística”. En I Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.</p>
<p>VALDÉS PELÁEZ, L.: Estrategias de desarrollo turístico sostenible. I Congreso Universitario. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.</p>
<p>VALENZUELA RUBIO, M.: “Turismo y territorio: ideas para una revisión crítica y constructiva de las prácticas espaciales del turismo”. Revista de estudios Turísticos, nº 90, Madrid, 1986.</p>
<p>VELASCO GONZÁLEZ, M. La política turística. Gobierno y Administración turística en España (1952-2004)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tirant lo blanch, Valencia, 2004
<p>VILLAR PALASÍ, J.L.: “Introducción.” Curso de Derecho Administrativo Turístico de Fernández Álvarez, J.</p>
<p>WAELEBROECK, M.: “Cultura y Proteccionismo en la Unión europea.” Revista de Derecho</p>

Comunitario europeo, nº 7, año 4, 2000. (Separata)

YBAÑEZ BUENO, E.: "Respuestas españolas en las diversas fases del fenómeno turístico". Revista de Estudios Turísticos, nº 133, 1997.

ZARAGOZA ORTS, P.: "Actuaciones Administrativas. 1972-1982". En 50 años del Turismo español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.

Bibliografía de Derecho Mercantil

Para la preparación de los temas y la realización de los trabajos se recomiendan, entre otros, los siguientes manuales y artículos doctrinales:

- AAVV : "Lecciones de Derecho del Turismo", ED. Tirant lo Blanch, 2000.
- AAVV.: " Cincuenta años de Turismo Español", Centro de Estudios Ramón Areces, 1.999.
- AAVV: "Estudios sobre el régimen jurídico del Turismo" (Dirigido por José Tudela Aranda); Diputación Provincial de Huesca, Huesca 1.997.
- ALCOVER GARAU, Guillermo: "Aproximación al Régimen Jurídico del Contrato de Gestión Hotelera"; Revista de Derecho Mercantil; Nº 237, Julio- Septiembre, 2.000; Págs. 1003-1.0025.
- ALCOVER GARAU, Guillermo: "Aproximación al Régimen Jurídico del Contrato de Reserva de Plazas de Alojamiento en Régimen de Contingente"; Revista de Derecho Mercantil; Nº 228, 1.998; Págs. 625-678.
- AURIOLES MARTÍN, Adolfo: "Introducción al Derecho Turístico. Derecho Privado del Turismo"; Editorial Tecnos; Madrid 2.002.
- BARBA DE VEGA, J. y CALZADA CONDE M^a. A.: "Introducción al Derecho Privado del Turismo"; ED. Thomsom-Aranzadi; última edición.
- BAYÓN MARINÉ, F.: "Ordenación de Alojamientos y Restauración", Volumen I y II. Editorial Síntesis 1.992.
- BLANCO HERRANZ, J.: "Fundamentos de la política Comunitaria y española en materia de turismo rural. Consideraciones sobre la legislación española"; Estudios turísticos nº 131, Pág. 25 y SS.
- BLANQUER CRIADO, David: "Derecho del Turismo"; ED. Tirant lo Blanch, Valencia 1.999.
- BLANQUER CRIADO, David: "La Publicación del Contrato de Hospedaje"; en AA VV "Turismo: Organización Administrativa, Calidad de Servicios y Competitividad Empresarial. I Congreso Universitario de Turismo"; Fundació Universitat Jaime I-Empresa; ED. Tirant lo Blanch, Valencia 1.999; Págs. 297-336.
- BLANQUER CRIADO, David: "Potestad Reglamentaria y Derecho Privado; Protección del Turista y Contrato de Hospedaje: replica"; en AA VV "Turismo 2000. III Congreso Universidad y Empresa: Municipios Turísticos. Tributación y contratación Empresarial. Formación y Gestión del Capital Humano"; Fundació Universitat Jaime I-Empresa; ED. Tirant lo Blanch, Valencia 2.000; Págs. 701-739.
- CASOLA, L.: "Turismo y Ambiente"; ED. Trillas, Méjico, 1.990.
- CEBALLOS MARTÍN, M^a. Matilde y PÉREZ GUERRA, Raúl: "El contrato Turístico de Alojamiento Hotelero"; ED. Comares, Granada 2.001.
- CEBALLOS MARTÍN, M^a. Matilde: "La Regulación Jurídica de los Establecimientos Hoteleros"; Editorial Marcial Pons, Madrid 2.002.
- CROSBY, A. y MOREDA, A.: "Desarrollo y gestión del turismo en áreas rurales y naturales"; ED. CEFAT , Madrid 1.996.
- DOMÍNGUEZ MOLINER, Francisco: " Derecho Mercantil de aplicación en el sector turístico"; 1^a edición; Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.; 2.000.
- GARCÍA CUDRIELLO, M. y LUIS GÓMEZ, A.: "La legislación turística española y la configuración del camping como modalidad de alojamiento desde la perspectiva de Cantabria(1.956-1.992)"; Estudios turísticos nº119-120,1.993, Pág. 59 y SS.

- MARTINEZ NADAL, A. : “El Contrato de reserva de Plazas de Alojamiento en Régimen de Contingente”; J.M. Bosch Editor; Barcelona 1.995.
- PÉREZ MORIONES, A.: “Contrato de gestión hotelera”; ED. Tirant lo Blanch; Valencia 1.998.
- ROCA CEBALLOS, E. Y CEBALLOS MARTÍN, M. Y PÉREZ GUERRA, R.: “La regulación jurídica del turismo en España”; Universidad de Almería, Almería 1.998.
- SÁENZ DE SANTAMARÍA VIerna, Alberto: “Cajas de Seguridad en Hoteles”; Revista de Derecho Mercantil; Nº 240; Abril- Junio,2.001; Págs. 701-748.
- VOGELER RUIZ, C. y HERNANDEZ ARMAND, E.: Estructura y Organización del mercado Turístico. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Segunda edición, Madrid 1.997.

LEGISLACIÓN.

Además se utilizarán a lo largo del curso los siguientes Textos Legales.

- LEGISLACIÓN TURÍSTICA BÁSICA.
- CÓDIGO DE COMERCIO Y LEGISLACIÓN MERCANTIL

Bibliografía de Derecho Financiero y Tributario.

- BLASCO ARIAS, L. M.: Fiscalidad de la empresa turística, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, nº 29, 2007.
- RUIZ GARIJO, M.: Fiscalidad de la empresa turística, Edersa, 2002.

Horario de tutorías

Tutorías Programadas:

- Serán en grupos de 5 alumnos
- En el cuatrimestre cada grupo deberá asistir a un total de 2,5 horas de tutorías programadas, en el que se abordarán las cuestiones previamente planteadas por el profesor
- Estas tutorías serán en horario distinto al de la titulación que estén cursando

Tutorías de libre acceso CURSO 2009/10:

Periodo Lectivo

PRIMER SEMESTRE

Lunes: 10h - 12h.

Martes: 11h - 13h.

Jueves: 17h-18h , 20h-21h

SEGUNDO SEMESTRE

Martes: 11h- 13 h.

Miércoles: 10h-11h, 12h-13h.

Jueves: 17h-19 h.

Periodo no Lectivo

PRIMER SEMESTRE

Lunes: 10h- 13 h.

Martes: 10h- 13 h.

SEGUNDO SEMESTRE

Martes: 10h- 13 h.

Jueves: 10h- 13 h.

Recomendaciones

Para alcanzar el éxito en esta asignatura **es recomendable**:

- 1º Asistir a clase.
- 2º Sentarse delante.
- 3º Prepararse la clase, leyendo los apuntes de la clase anterior.
- 4º Concentrarse en escuchar, comprender y analizar lo que se explica en clase, más que en tomar apuntes.
- 5º Participar de modo activo en las clases, haciendo preguntas y respondiendo a las que se planteen.
- 6º Hacer las prácticas.
- 7º Estudiar para el examen sintetizando la información más importante, estableciendo relaciones entre conceptos y contrastando semejanzas y diferencias entre los mismos.
- 8º Repasar las prácticas que se han hecho, pues alguna pregunta sobre ellas caerá en el examen.
- 9º Llevar la asignatura al día, no dejando para las semanas antes del examen el estudio de la misma.
- 10º Planificar y organizar el trabajo a realizar.